

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 541

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 376/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2833/13 POR EL CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR NÉSTOR RAMÓN LAGRAÑA, COMO PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.

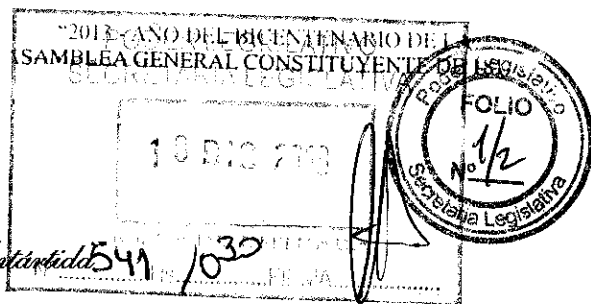
Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1822	13 DIC 2013	HORA 13:00
FIRMA		

NOTA N°
GOB. 376

USHUAIA, 11 DIC. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2833/13, por el cual se designa al señor Néstor Ramón LAGRAÑA, como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 69 y Ley Provincial N° 104.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Pase a Secretario Legislativo a sus efectos.
Ushuaia 16.12.13.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente en la
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 04 DIC. 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 2.744/13 se designó provisoriamente al señor Daniel RAVAGLIA, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que se presenta la necesidad de designar a la persona que ocupe dicho cargo en forma permanente, siendo el señor Néstor Ramón LAGRAÑA, D.N.I. N° 14.356.510 idóneo para ello.

Que toda vez que el nombrado, es en la actualidad empleado de la Planta Permanente de la referida Dirección Provincial, y el único con habilitación suficiente para realizar las tareas de Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, continuará cumpliendo dicha función, con la remuneración que actualmente percibe como agente de Planta Permanente.

Que asimismo y en razón de lo expuesto, la designación en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, será ad-honorem.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Néstor Ramón LAGRAÑA, D.N.I. N° 14.356.510, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, a partir de la fecha del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

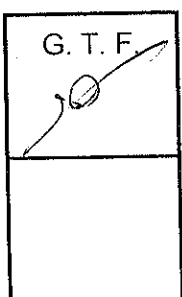
ARTÍCULO 2°.- Establecer que el señor Néstor Ramón LAGRAÑA, D.N.I. N° 14.356.510 continuará cumpliendo la función de Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, con la remuneración que actualmente percibe como agente de Planta Permanente.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la designación en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, será ad-honorem.

ARTÍCULO 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 69 y la Ley Provincial N° 104.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2835 / 13



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dr. Guillermo Móraco ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho